

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1180 del 03 de octubre de 2019 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio Interadministrativo número 2015 0154, suscrito el 01 de junio de 2015, entre el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “*MARIANO OSPINA PÉREZ*” – ICETEX, código contable **12-1850**, cuya finalidad es la de facilitar la formación y capacitación de los servidores públicos del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para el fortalecimiento de las competencias laborales que faciliten el cumplimiento de sus funciones, mediante la financiación para la participación en programas de educación continua o educación para el trabajo y desarrollo humano y educación informal (talleres, pasantías, seminarios, cursos, congresos, entre otros), formación avanzada o de postgrado (especialización, maestría y doctorado) en Colombia y en el exterior, a través de créditos condonables por prestación de servicios de acuerdo con los requisitos que señale el Reglamento Operativo del Fondo.

Que, según el presente Convenio, en el ítem 7 de la CLAUSULA DECIMA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONSTITUYENTE, establece que el Constituyente debe autorizar las condonaciones de los créditos, determinados en el Convenio del Fondo.

Que según el Reglamento del Comité de Formación y Capacitación del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES **ARTICULO 22** Requisitos de condonación, señala lo relacionado con la contraprestación del servicio que deben realizar.

Que mediante Acta sin número del 08 de agosto de 2019 y oficio No 0849 DG-SIC-2019 DEL 08 DE AGOSTO DE 2019 Radicado ICETEX No 2019256470 del 14 de agosto de 2019 se autorizó al ICETEX para que realice el registro correspondiente de la condonación de quince (15) obligaciones totales de créditos educativos otorgados a los servidores que allí se relacionan, en los montos allí indicados.

Que con merito en todo lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, así:

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
1	2956913	2	1128058095	ALARCON ARTEAGA BLAS ALCIBIADES	4.080.883,00
2	2954106	2	91280819	ALBARRAN PORRAS JORGE ELIECER	644.350,00
3	2954091	2	52120257	ARDILA PARRA SOL ANGEL	4.725.000,00
4	2881579	2	51891015	AYALA MORA MARTHA LUCIA	6.443.500,00
5	2954315	2	72305721	BERDUGO SILVERA VICTOR ALFONSO	2.602.700,00
6	2954126	2	63305046	CABALERO GAMBOA GRACIELA	644.350,00
7	2892502	2	52268459	CHAVES GARCIA MARIA DEL PILAR	6.443.500,00
8	2953898	2	1032411977	DALLOS MORANTES LEIDY JOHANNA	5.006.151,00
9	2890821	2	52170596	MANRIQUE BOHORQUEZ CLAUDIA NAYIBE	6.443.500,00
10	2909600	2	40029528	MONROY VARGAS SANDRA YADIRA STELL	6.443.500,00
11	2891304	2	52082355	PABON LASSO RUTH YOLANDA	6.423.235,00
12	2954105	2	51938228	PUENTES PULIDO ROSA YOLANDA	6.443.500,00
13	2954145	2	1052391055	PULIDO VARGAS JULIAN HERNEY	3.971.832,00
14	2954108	2	63365225	TOLOZA VERA LUZ STELLA	644.350,00
15	2888649	2	52769627	VARON GUISAO SINDY LINETH	6.443.500,00
TOTAL CONDONACION					\$67.403.851,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 00/100 MCTE. (\$67.403.851,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1850 91002 Condonaciones por contraprestación de servicios.



RESOLUCIÓN No 1487 - 18 DIC 2019

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, El Grupo de Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE O CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

18 DIC 2019



JUAN PABLO SIERRA FORERO

Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX (E)

Proyectó: Rigoberto Mallama Bolaños Analista 04 VFA
Revisó: Contratista VFA

